



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.-----

CERTIFICA:

Que la Municipalidad del municipio de San Rafael Las Flores Departamento de Santa Rosa, no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la ley de Acceso a la información Pública, Decreto No.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, en donde literalmente se lee: " El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta Ley".

Sin embargo, existe en los archivos Municipales, información confidencial o información reservada tal como lo indican los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.

Lo que expresamente manifiesta el artículo 24 de la Constitución Política" de la República de Guatemala Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones..."

Los datos sensibles o datos personales sensibles: Que solo podrán conocidos por el titular del derecho: Artículo 9 numeral 2 de la ley de acceso a la información pública decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, "Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o religiosas, los estados de salud físicos o Psíquicos, preferencia o vida sexual, situación morales y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza.

La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial, como lo indica en la Ley del RENAP Artículo 6 literal j: "Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, **no así la dirección de su residencia"**.

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo sello y firma la presente en el municipio de san Rafael las Flores Departamento de Santa Rosa a los **diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).**



HEIBERG ALFONZO HERNÁNDEZ SALAZAR
Secretario Municipal.